

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 00001 de 1981

20 FEB. 1981

Por medio del cual se hace extensivo un derecho.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que en reunión celebrada el 17 de febrero de 1981 se acordó hacer extensivo el derecho consagrado en el Parágrafo del Artículo Sexto del Acuerdo número 002 de 1978, a los hermanos de los empleados y profesores referidos en dicha norma;

Que se acordó extender ese beneficio a partir del primer semestre académico de 1981,

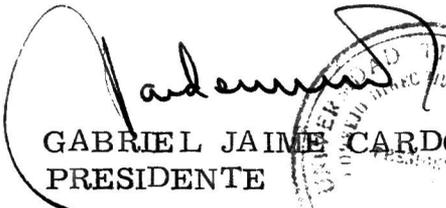
ACUERDA:

ARTICULO UNICO:

Extender el derecho a que se refiere el Parágrafo del Artículo Sexto del Acuerdo número 002 de octubre de 1978 a los hermanos de los empleados y profesores a que se refiere dicha norma. Este beneficio se hará extensivo a partir del primer semestre académico de 1981.

Cumplase.

Dado en Pereira hoy: 20 FEB. 1981


GABRIEL JAIME CARDONA O.
PRESIDENTE


LEONEL ZAPATA
SECRETARIO

